



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín Nº2626

7 de octubre de 2026

-  [Anuncios de Autoridades Portuarias](#)
-  [Normativa facturación electrónica](#)
-  [Boletín Informativo de la Distribución de Carburantes en Estaciones de Servicio](#)
-  [Importaciones de crudo a España agosto 2026](#)
-  [CNMC: Estadística GLP](#)
-  [La CNMC autoriza a Petroprix la compra de las gasolineras de Eroski](#)
-  [Trump logra que el petróleo vuelva a fluir por Ormuz pero se topa con un nuevo problema: las refinerías dañadas por Irán](#)



Anuncios de Autoridades Portuarias



Anuncio de la Autoridad Portuaria de Huelva relativo al trámite de información pública de la modificación por ampliación de la concesión administrativa C-772 de titularidad de Moeve, S.A.

- [PDF \(BOE-B-2026-31853 - 1 pág. - 197 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Normativa facturación electrónica



Con el objetivo de favorecer la máxima convergencia posible entre los sistemas de facturación electrónica y el Reglamento de sistemas informáticos de facturación (VERI*FACTU), tanto desde el punto de vista normativo como técnico, se ha considerado conveniente alinear los calendarios de implantación de la normativa de facturación electrónica para pymes y autónomos y del Reglamento de sistemas informáticos de facturación y, por tanto, proceder al aplazamiento de las obligaciones pendientes de aplicación del Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, hasta octubre de 2028, para hacerlas coincidir con la obligatoriedad de la factura electrónica para empresarios y profesionales cuya facturación anual no supere los 8 millones de euros.

Una vez aprobada dicha alineación de los calendarios de implantación, se abordará una modificación centrada en conseguir la convergencia de los ámbitos de aplicación y ciertos aspectos técnicos de la normativa vigente teniendo en cuenta los futuros requisitos de reporte digital derivados de ViDA. En todo caso, las exigencias establecidas en el Real Decreto 1007/2023 en materia de integridad, conservación,

accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad, así como las restantes garantías técnicas del sistema, se mantendrán en términos sustancialmente equivalentes a los previstos en su desarrollo normativo actual.

- Orden HAC/1028/2026, de 2 de octubre, por la que se regula la solución pública de facturación electrónica, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición final tercera del Real Decreto 238/2026, de 25 de marzo, por el que se desarrolla el sistema de facturación electrónica obligatoria entre empresarios y profesionales y por el que se modifica el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

FUENTE: AEAT

Volver a los titulares



Boletín Informativo de la Distribución de Carburantes en Estaciones de Servicio



La CNMC ha publicado el Boletín Informativo de la Distribución de Carburantes en Estaciones de Servicio correspondiente a julio de 2026.

Si quiere obtener dicho boletín pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: CNMC

Volver a los titulares



Importaciones de crudo a España agosto 2026



Aumentan las importaciones de crudo a España en agosto (+11,0% vs. ago-25)

Puede descargar el documento PDF en este [enlace](#)

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#)



CNMC: Estadística GLP



Precio GLP envasado regulado

Se actualizan los datos a octubre de 2026

[Cotizaciones Internacionales relacionadas con el Precio del GLP Envasado Regulado](#)

Se actualizan los datos a septiembre de 2026

FUENTE: CNMC

[Volver a los titulares](#)



La CNMC autoriza a Petroprix la compra de las gasolineras de Eroski



La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha autorizado en primera fase la compra por parte de Petroprix del negocio de gasolineras de Eroski. Este mes de junio, la compañía andaluza alcanzó un principio de acuerdo con la cooperativa vasca para hacerse con su negocio a partir de finales de este mismo año o principios de 2027.

De esta manera, la firma se hará con las 40 gasolineras, repartidas entre Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra y Euskadi, territorio donde más estaciones de servicio tiene, con casi la mitad (19).

Recordemos que hace escasos días, la CEO de Eroski, Rosa Carabel, trató el negocio de las gasolineras con Crónica Vasca, asegurando que "hubo muchas ofertas por las gasolineras", pero reconoció que

"Petroprix es atractiva para el cliente y para nosotros", ya que "tiene una de las mejores propuestas competitivas en el mercado".

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: CRÓNICA VASCA

[Volver a los titulares](#)



Trump logra que el petróleo vuelva a fluir por Ormuz pero se topa con un nuevo problema: las refinerías dañadas por Irán



Estados Unidos ha conseguido que el petróleo vuelva a salir del Golfo Pérsico a un ritmo cada vez mayor, pese a que Irán insista en que el estrecho de Ormuz sigue cerrado. Según la consultora Kpler, la semana pasada cruzaron el paso entre Irán y Omán una media de 10,3 millones de barriles diarios, frente a los 7 millones de mediados de septiembre.

Aunque aún queda lejos de los más de 13 millones que pasaban antes del cierre de marzo, la recuperación es evidente y se debe al corredor marítimo que ha abierto Washington, con la escolta de la Marina estadounidense, los bombardeos sobre la costa iraní y un sistema de relevos por el que los petroleros cargan dentro del Golfo, cruzan el Estrecho y trasvasan el crudo a otros buques que esperan frente a Omán y Emiratos.

La gran beneficiada es Arabia Saudí. El reino exportó en septiembre unos siete millones de barriles diarios, el doble que el mes anterior, desde sus terminales del Golfo y el mar Rojo.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: EL ESPAÑOL

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)



Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto** "**BAJA**" o "**NO ENVIAR**".

